



## “URUGUAY AUDIOVISUAL” INSTITUCIONAL DEL AUDIOVISUAL NACIONAL

**Convocan:** ICAU, Instituto URUGUAY XXI, MIEM

**Organiza:** Link LALA

### **Objetivo:**

Las introducciones institucionales a las películas tienen su propia historia y es un género en sí mismo que acompaña al cine desde sus comienzos.

El spot que refleja la financiación de una película, por fondos e institutos públicos o por empresas privadas es una marca en sí misma al que se ha presentado especial esmero en la historia del cine.

El Instituto Uruguay XXI y el ICAU mediante Link LALA hacen un llamado a profesionales de todo el país para el desarrollo conceptual y la realización de un spot institucional de “Uruguay Audiovisual” de forma creativa y eficiente.

Dicha pieza audiovisual irá a modo de apertura de todas las películas y piezas audiovisuales uruguayas auspiciadas por la marca audiovisual nacional.

### **Criterios de elegibilidad**

Podrán presentarse profesionales uruguayos o residentes en el país de todas las edades, de forma individual o en equipos de trabajo, debiendo tener perfiles completos en Link LALA donde figuren curriculum y trabajos anteriores.

### **Temática**

Se producirá un spot de 10 a 15 segundos para presentar la marca “Uruguay Audiovisual” para su uso en largometrajes y cualquier otro tipo de proyecto audiovisual auspiciado por el ICAU y Uruguay XXI y otras vías de financiamiento del Estado.

La convocatoria mediante Link LALA representa una innovación que garantiza la participación de profesionales y creadores de todo el país en igualdad de condiciones por lo cual se exige tener el perfil de cada usuario (en el caso de las propuestas individuales) o cada miembro del equipo (en el caso de las propuestas grupales) completo con todos los datos necesarios para la evaluación de la propuesta.



El spot institucional de “Uruguay Audiovisual” será la marca que representará a toda la producción nacional, es por eso que además de los métodos tradicionales se fomentará el uso de nuevas tecnologías, medios analógicos, de animación o filmación, que desarrollen ideas de un alto valor creativo con simplicidad, efectividad y acompañadas de una realización impecable.

El sonido, banda sonora, voces en off, etc contenidas en la pieza también deben haber sido producidas para el spot y se deberá contar con todas autorizaciones para su uso.

### **Materiales**

Enviar mediante Link LALA la convocatoria completa:

Video de no más de 1 minuto donde un miembro del equipo explique el desarrollo conceptual de la pieza.

Link privado de visualización del desarrollo o boceto de la pieza.

Perfiles completos de todos los miembros del equipo de realización en Link LALA.

Declaración firmada de la propiedad de los realizadores sobre todos los derechos incluidos en la pieza incluyendo derechos musicales o efectos de sonido.

### **Jurado**

Estará integrado por tres miembros: uno designado por Uruguay XXI, otro por el Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ICAU) y, el tercero restante, por Link LALA.

El jurado actuará con transparencia y neutralidad, evaluando todas las propuestas que se reciban en tiempo y forma, aplicando los criterios de selección y evaluación que se indican, documentando debidamente la evaluación cumplida y el fallo resultante, el cual será inapelable. Dicho fallo indicará la pieza ganadora que luego se premiará para su desarrollo.

### **Criterios de selección y evaluación:**

- a) Calidad
- b) Creatividad
- c) Impacto social, artístico y cultural
- d) Innovación conceptual



## **Premio**

Se entregará un único premio de U\$S 4.000 a la pieza ganadora, la mitad al momento de ser seleccionada y la otra mitad al finalizarse.

## **Propiedad de la Obra**

La pieza ganadora y su desarrollo quedarán de propiedad de Uruguay XXI, por lo que su/s respectivo/s autor/es ceden desde ya a Uruguay XXI, en forma ilimitada y exclusiva, todos los derechos patrimoniales y el ejercicio de los derechos morales sobre la misma, y se comprometen a prestar absoluta colaboración en la generación de la documentación y/o información que fuera menester para efectuar su registro. Por ello, Uruguay XXI será exclusivo titular de los derechos de autor que le confiere la Ley No. 9.739 de 17 de diciembre de 1937, en la redacción dada por la Ley 17.616 de 10 de enero de 2003.

## **Plazos y condiciones**

El spot presentado debe ser un boceto con el desarrollo de la pieza final.

Cada equipo o persona postulante puede enviar la cantidad de piezas que considere.

Los trabajos se recibirán durante todo el mes de abril. La pieza ganadora será anunciada durante el mes de mayo.

Cualquier cambio o aspecto no previsto en estas bases será solucionado a criterio de las instituciones que llaman a concurso y la organización.